



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 13 de abril de 2018

RES. CM N° 64 /2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 292/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó el Acta Acuerdo de fecha 10 de abril de 2018 suscripta entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la CABA (AEJBA), la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA (MAFUCABA) y el Colegio de Magistrados, integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA.

Que en el Acta Acuerdo mencionada se dispuso un incremento salarial para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, así como también el incremento en subsidios y viáticos; y se instruyó a las áreas técnicas competentes a fin que adopten las medidas necesarias para la ejecución de la misma.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 10 de abril de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos y que la Sra. Secretaria suscribe la presente en orden a lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio del sentido de su voto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**


Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 292/2018.

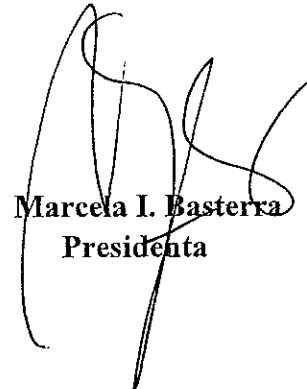


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 64 /2018


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta